BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.015 | Miércoles 14 de Junio de 2006 | Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 445, 589, 590, 619 a 624, 626, 627, 629, 630 y 631 2-5

RESOLUCIONES
Poder Judicial
Unidad Fiscal Puerto Madryn
Año 2006 - Res. Nº 47 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 374 y 376 6
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 133, 157, 158, 168, 181, 188, 189, 191, 192, 193, 195, 196, XIII-256 a XIII-260 6-9
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Nº II-103 a II-111 9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº IV-88 a IV-91 y IV-93 10
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-161 y XXI-162 10-11
Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 159 11
Organismo Provincial de Turismo
Año 2006 - Res. Nº XXIV-23 11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2006 - Res. Nº XVI-13 11

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Conj. Nº IV-92 y II-112 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 445 20-04-06

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto, al Agente de Policía de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo SANABRIA, Silvina Hebe (MI Nº 26.374.357 – clase 1977), de conformidad con lo previsto en el artículo 122º inciso b) del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124.

Dto. Nº 589 26-05-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE al señor Ministro de la Producción, Dr. Martín BUZZI (DNI Nº 18.289.914), al Director Ejecutivo de la Unidad de Gestión Comarcal, Lic. Hugo PLUNKETT (DNI Nº 7.818.542), y al agente Oscar RIOS (DNI 10.147.215), a participar de la comisión de servicios a cumplirse en la ciudad de Coyhaique, XI Región de Aysén de la República de Chile, los días 1 y 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- CONFIERASE autorización para conducir el vehículo oficial Chevrolet S-10 Dominio EPT 943, por el territorio de la Provincia del Chubut y hasta la ciudad de Coyhaique, República de Chile, al chofer Oscar Ríos (DNI 10.147.215).

Artículo 3°.- FIJASE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 460,50) el viático diario a percibir, tanto por los funcionarios como por el agente individualizado en el artículo 1º del presente, para el cumplimiento de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto, por un total de dos (2) días.

Artículo 4º.- AUTORIZASE el anticipo de fondos en concepto de gastos a rendir, por la suma total de PESOS UN MIL ($ 1.000), para ser utilizado para la adquisición de combustible y lubricantes.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ($ 3.763) se imputará de la siguiente manera: PESOS UN MIL ($ 1.000) en programa 1 – Conducción Ministerio de la Producción – inciso 2 – principal 5 – parcial 6; y PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ($ 2.763) en programa 1 – Conducción Ministerio de la Producción – inciso 3 principal 7 – parcial 2. Ambas en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 590 26-05-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE el adelanto de PESOS SIETE MIL ($ 7.000,00) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a los fines de cubrir los gastos originados con la Misión Comercial Multisectorial a la Región de Aysén, Chile.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS SIETE MIL ($ 7.000) será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa 25, Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso Principal y Parcial 3-9-1, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 619 30-05-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 99 de Costa del Lepá, un cargo Asistente de Infantil, Código 3-166 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela Nº 99 de Costa del Lepá, a la señora Lorena QUILAQUEO (MI Nº 30.571.753 – clase 1983) en un (1) cargo Asistente Infantil, Código 3-166 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 620 30-05-06

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º - Anexo I - del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Reconocer con carácter de excepción y goce de haberes la licencia en favor de la agente Nilda América TOLOSA (DNI Nº 10.871.267 – clase 1958) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Comuna Rural Las Plumas, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de ciento veinte (120) días, a contar desde el día 03 de octubre de 2005.

Dto. Nº 621 30-05-06

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. Civil GHIGLIANO, ROBERTO (DNI Nº 11.156.274 – clase 1954) cargo Ingeniero Civil “B”, Código 4-062 – Nivel II, Categoría 15, Agrupamiento 4, Personal Profesional en el cargo Ingeniero Civil “A”, Código 4-061 – Nivel I, categoría 17, Agrupamiento 4, Personal Profesional, ambos de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Construcciones, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: Jurisdicción 8: Se-

cretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Sub Jurisdicción 0 – Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 16-1 – Fuente de Financiamiento 222 – Inciso 1 – Gastos en Personal – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 – Función 3 – Función 370 – Ejercicio Financiero 2006.

Dto. Nº 622 30-05-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma JUAN F. SECCO S.A. el alquiler de un "Grupo Electrógeno Caterpillar 3508 de 850 Kva.", para la localidad de Río Senguer por ciento cincuenta (150) días con opción a prórroga, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 212.500,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente Nº 7118-SIPySP-05.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 212.500,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 623 30-05-06

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por la señora Paula LORENZO (DNI N 23.286.539), durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la señora Paula LORENZO, durante el período citado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF: 62 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Partida 3.4.3 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio: 2006.

Dto. Nº 624 30-05-06

Artículo 1º.- Artículo 1º.- ADJUDICASE a la firma ARGELTRA S.A. la Licitación Privada Nº 20/05 para la "ADQUISICION DE 33 TRANSFORMADORES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 144.359,41) con IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta presentada por la firma TUBOS TRANS ELECTRIC S.A., correspondiente a la Licitación Privada Nº 20/05 para la "ADQUISICION DE 33 TRANSFORMADORES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL", por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 144.359,41), de la siguiente manera: PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 20.264,36) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 30 – Ejercicio 2006, y PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS ($ 124.095,05) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16 – Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 1 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 626 30-05-06

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital e intereses a favor de los actores y honorarios de sus letrados patrocinantes, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en los autos caratulados: "ANTIVERO, Ismael Santiago y otros c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 29/31, del Expediente Nº 099-F.E.-06 a tenor de lo preceptuado por el Art. 7º, inciso 4to.) de la Ley 5117.

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a los actores, Ismael Santiago ANTIVERO y Alba Azucena GONZALEZ, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: "ANTIVERO, Ismael Santiago y otros c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00).

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a los actores, José Ernesto LARROSA y María Eugenia DURAN, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: "ANTIVERO, Ismael Santiago y otros c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUE-

NOS AIRES s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00).

Artículo 4º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago al actor, Jorge Horacio ACOSTA, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: "ANTIVERO, Ismael Santiago y otros c/ DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000,00).

Artículo 5º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago DE HONORARIOS A LOS Dres. Julio GARCIA GIROTTI y Fernando Andrés BURLANDO en los autos caratulados: "ANTIVERO, Ismael Santiago y otros c/DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,00).

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, en forma conjunta, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre de los Sres. Ismael Santiago ANTIVERO y Alba Azucena GONZALEZ, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00), en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 7º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, en forma conjunta, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre de los Sres. José Ernesto LARROSA y María Eugenia DURAN, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00), en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 8º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, en forma conjunta, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre del Sr. Jorge Horacio ACOSTA, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000,00), en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 9º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, en forma conjunta, mediante depósito judicial, en concepto de honorarios a los Dres. Julio GARICA GIROTTI y Fernando Andrés BURLANDO, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,00), en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 206 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL ($ 198.000,00) se imputará en la Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda Pública Programa 92 – Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios – Subprograma 4 – Deudas por Acuerdos Transaccionales – Partida 765.1 – Amortización de Sentencias y/o Litigios – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 9 – Función 990.

Dto. Nº 627 30-05-06

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital e intereses a favor de los actores y honorarios de sus letrados patrocinantes, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en los autos caratulados: "GALIANO, Clara Noemí y Otros c/BUENOS AIRES, PROVINCIA DEL Y OTRA s/Daños y Perjuicios", (G-3090) en trámite por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 33/34, del Expediente Nº 101-F.E.-06 a tenor de lo preceptuado por el Art. 7º, inciso 4to.) de la Ley 5117.

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado "Pago a los actores, Clara Noemí GALIANO y Oscar Daniel MENDOZA, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: "GALIANO, Clara Noemí y Otros c/BUENOS AIRES, PROVINCIA DE Y OTRA s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00).

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado "Pago a la actora, Alba Mariza VELIZ, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: "GALIANO, Clara Noemí y Otros c/BUENOS AIRES, PROVINCIA DE Y OTRA s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00).

Artículo 4º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado "Pago a la actora, Alicia Noemí MARTINEZ, en cancelación de capital e intereses en autos caratulados: "GALIANO, Clara Noemí y Otros c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE Y OTRA s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000,00).

Artículo 5º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado "Pago de honorarios y aportes previsionales de CASSABA a los Drs. Gustavo R. M. GRASSO y Rolando ARAGON en los autos caratulados: "GALIANO, Clara Noemí y Otros c/BUENOS AIRES, PROVINCIA DE Y OTRA s/Daños y Perjuicios", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA ($ 18.180,00).

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, en forma conjunta, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre de los Sres. Clara Noemí GALIANO y Oscar Daniel MENDOZA, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00) en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 7º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre de la Sra. Alba Mariza VELIZ, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000,00) en una (1)

cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 8º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito en la cuenta habilitada, abierta a nombre de la Sra. Alicia Noemí MARTINEZ, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000,00) en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 9º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, en forma conjunta, mediante depósito judicial, en concepto de honorarios a los Dres. Gustavo R. M. GRASSO y Rolando ARAGON, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA ($ 18.180,00) en una (1) cuota, durante el transcurso del mes de Mayo de 2006.

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 206 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA ($ 198.180,00) se imputará en la Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda Pública Programa 92 – Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios – Subprograma 4 – Deudas por Acuerdos Transaccionales – Partida 765.1 – Amortización de Sentencias y/o Litigios – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 9 – Función 990.

Dto. Nº 629 30-05-06

Artículo 1º.- DESESTIMASE la solicitud de rebaja de pena a favor del interno Eusebio COLIÑIR.

Dto. Nº 630 30-05-06

Artículo 1º.- Rechazar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Comisario General (R) Salvador BONACHEA (DNI Nº 11.073.516 – clase 1953).

Artículo 2º.- Tener por acreditada la percepción del adicional por explosivos por parte del Comisario general (R) Salvador BONACHEA, durante los períodos consignados en el Anexo I del Presente Decreto.

ANEXO I

Período	Jerarquía	Explosivos
01.01.81/31.10.81	Oficial Auxiliar	602.780,00
01.12.81/31.12.81	Oficial Auxiliar	556.618,00
01.05.83/31.05.83	Oficial Principal	69.799,00
01.09.86/31.12.86	Oficial Principal	246,79
01.09.88/30.09.88	Subcomisario	1.670,35
01.10.88/31.10.88	Subcomisario	2.031,16
01.11.88/31.12.88	Subcomisario	2.315,53
01.05.92/30.06.92	Comisario	334,16
01.07.92/31.08.92	Comisario	361,16
01.01.94/30.04.94	Comisario	361,16
01.05.94/31.05.94	Comisario	276,86
01.01.95/30.04.95	Comisario	361,16
01.07.95/31.12.95	Comisario	361,16
01.01.96/31.12.96	Crio. Inspector	361,16
01.01.97/31.12.97	Crio. Inspector	361,16
01.01.98/31.12.98	Crio. Mayor	361,16
01.01.99/31.12.99	Crio. Mayor	361,16

Los valores están expresados en su moneda original y los mismos sufrieron los descuentos por ley obligatorios para su jubilación.

Dto. Nº 631 30-05-06

Artículo 1º.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores: César Andrés OYARZO BUSTAMANTE (MI Nº 18.840.678 – clase 1982), Jorge Darío ACOSTA (MI Nº 27.363.342 – clase 1979) y Alejandro Oscar MALDONADO (MI Nº 32.246.350 – clase 1986), quienes prestarán el servicio como Ayudantes de Líneas en el Sector Líneas dependiente del Departamento de Energía Eléctrica y revistarán en el Cargo: Operativo – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 en el programa 16.1 de la Planta Permanente en la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- A los agentes mencionados precedentemente, deberá abonársele las Bonificaciones de la Ley 2834 que por el Cargo y Categoría que ocupen, les corresponda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16.1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política Energética Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 Año 2006.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

UNIDAD FISCAL PUERTO MADRYN

Resolución Nº 47/06.

Puerto Madryn, 07 de Junio de 2006.

VISTO:

El llamado a concurso de ingresantes del escalafón administrativo de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir con las notificaciones de llamado a concurso tal como lo impone el R.I.G. y las resoluciones de Procuración General.

Que atento que no ha salido la publicación correspondiente en los diarios locales, tal como fuera ordenada mediante Resolución Nº 45/06.

Que la Delegada Contable nos informa que el diario “El Chubut” y “Jornada” le informaron que no publicaron los avisos debido a una falta de espacio en los medios.

Que corresponde prorrogar las fechas del llamado a concurso y ordenar la publicación durante tres días en los mencionados diarios.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley, el Fiscal General Jefe de la ciudad de Puerto Madryn

RESUELVE:

1º.- LLAMAR a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos ingresantes, en el escalafón administrativo, para cumplir funciones en la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Puerto Madryn.

2º.- PRORROGAR la fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, hasta el día 22 de junio del corriente año, en la Oficina Unica de Fiscalía, sita en calle Mosconi Nº 44 de esta ciudad, en el horario de 07 a 13 hs.

3º.- Disponer la publicación del presente llamado, en su parte pertinente durante tres días en el Boletín Oficial, dos diarios de difusión provincial, y en la página web del Poder Judicial.

4º.- El temario del Concurso será entregado en las oficinas de la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn el día 23 de junio de 2006, entre las 07 y 13 hs., a quienes cumplimentaron los requisitos.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DANIEL ESTEBAN BAEZ
Fiscal General Jefe

I: 12.06-06 V: 14-06-06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 374 22-05-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GUILFORD ARGENTINA S.A., inscripto en Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913148-3 C.U.I.T. Nº 30-50369245-3, con domicilio en Patagones 2.550 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de mayo de 2006, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-06-06 V: 14-06-06

Res. Nº 376 24-05-06

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-332658-9, C.U.I.T. N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, por el término de ciento cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del 26 de mayo de 2006, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-06-06 V: 14-06-06

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 133 12-04-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria en la tramitación de la Licitación Privada Nº 23/06 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar de las escuelas Nº 64, Nº 66 Nº 78, pertenecientes a la Región IV, Trelew.-

Artículo 3º: ADJUDICAR a la Empresa de Transporte Oliva, de Marianela Ferreyra, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el Renglón N° 1 por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL CIEN ($ 4.100,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 33/100 ($ 12.163,33); renglón N° 2 por un valor mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 ($ 6.526,66) y el renglón N° 4 por un valor mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ($ 3.200,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 33/100 ($ 9.493,33). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte Oliva en la Licitación Privada N° 23/2006 PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 32/100 ($ 28.183,32).

Artículo 4°: ADJUDICAR a la Empresa de Transporte Ceferino, de Oscar Almendra, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el renglón N° 3 por un valor mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 4.900,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 57/100 ($ 14.536,57). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte Ceferino en la Licitación Privada N° 23/2006 PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 57/100 ($ 14.536,57).

Artículo 5°. ADJUDICAR a la Empresa de Transporte San Gabriel de Oscar Ludueña, por ser único oferente y ajustarse a lo requerido en pliegos, lo ofertado en el renglón N° 5 por un valor mensual de PESOS TRES MIL CIENTO CIENCUENTA (($ 3.150,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 9.345,00) y renglón N° 6 por un valor mensual de PESOS SEIS MIL CIEN ($ 6.100,00) siendo el valor total del Contrato de PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS CON 62/100 ($ 18.096,62). Total general adjudicado a la Empresa de Transporte San Gabriel en la Licitación Privada N° 23/

2006 PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 62/100 ($ 27.441,62).

Artículo 6º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, la cual asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 51/100 ($ 70.161,51) a la partida presupuestaría: JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999 – Partida 351 – Fuente 111 - Ejercicio 2006.-

Res. N° 157 08-05-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE ALTA el beneficio otorgado a los alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a partir de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia, correspondiente al pago complementario del mes de MARZO.

Artículo 4°.- DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 2° de la presente Resolución será de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 8.800) para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS ($ 22.800) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.

Res. N° 158 08-05-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE ALTA el beneficio otorgado a los alumnos de Becas de Retención de EGB y POLIMODAL.

Artículo 3°.- ADJUDICAR Becas de Retención de EGB y POLIMODAL, correspondientes a la complementaria mes de Marzo de 2006, 2° parcial final.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2006.

Res. N° 168 15-05-06

Artículo 1°.- RECONOCER a la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ($ 14.400) erogados por ese Municipio por el mantenimiento de edificios escolares de la citada ciudad, dependientes de este Ministerio, durante el mes de Abril del presente ejercicio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación – UG 11999 – Programa 17 – Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Res. N° 181 19-05-06

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria en concepto de adquisición de repuestos para vehículo Fiat Iveco dominio BSF – 878, dependiente de este Ministerio, a la firma “FIORASI S.A.”, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 78/100 ($ 2.827,78).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 296 – Fuente 111 – Ejercicio 2006.-

Res. N° 188 30-05-06

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, para la Contratación Directa en concepto de pasajes vía terrestre, utilizados por esta Sede Ministerial, durante el año 2005, a la firma “TRANSPORTE DON OTTO S.A. UTE”, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 3.853,00).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición a la partida presupuestaria: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 371 – Fuente 111 – Ejercicio 2006.-

Res. N° 189 30-05-06

Artículo 1°.- AUTORIZAR al agente Jorge Luis HERNÁNDEZ (M.I. N° 17.310.652), quien ostenta el cargo Portero de Escuela, Planta Permanente, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio del Centro de Educación Física N° 26 de Trelew, con asignación de funciones en el Departamento Automotores en la Sede del Ministerio de Educación, a conducir vehículos oficiales de este Ministerio.

Res. N° 191 01-06-06

Artículo 1º) ASIGNAR Partida para la liquidación de Transporte Escolar de la Región III

por un total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 53/100 ($ 64.098,53).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 Partida 3.5.1.

Res. N° 192 01-06-06

Artículo 1º: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.-

Artículo 2º: Designar a cargo de la Dirección Liquidación de Haberes dependiente de Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Dora FRANCOLINO (MI Nº 05.785.335 - Clase 1948), quien se desempeña a cargo del Departamento Sueldos Polimodal y Superior dependiente de la Dirección Liquidación de Haberes, desde el 02 de mayo de 2006 y hasta el 02 de junio 2006 inclusive.-

Artículo 3º: Establecer que la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente Resolución, no implica diferencia salarial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, punto I, inciso a) del Decreto Nº 116/87, reglamentario del Articulo 105º del Decreto Ley Nº 1987.-

Res. N° 193 01-06-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo al MANUAL DEL CURSO BÁSICO DE BOMBERO TEORICO-PRÁCTICO, presentado por el jefe de Bomberos Voluntarios señor Evaristo León Melo, de la ciudad de Trelew.

Res. N° 195 05-06-06

Articulo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS: ONCE MIL ($11.000,00), a favor de la Fundación Amigos del Padre Juan Corti, representada por los responsables señor Die, Roberto Pascual (M.I. Nº 04.486.868), señor Mottesi, Claudio Julio (M.I. Nº 10.651.218) y señor Ariet, Miguel Ángel (M.I. Nº 07.615.851), destinado a solventar los gastos que ocasione el servicio de desayuno y merienda del Jardín Nº 1455 “Juanito Bosco” de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2006.

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido de acuerdo a las necesidades del comedor y rendido parcialmente una vez por mes hasta agotarlo, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo la fecha máxima de rendición total del subsidio el 28 de Febrero de 2007.

Res. N° 196 05-06-06

Artículo 1°: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ($2.000,00), a favor de la Comisión Pro-Centenario de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, representada por su Presidente señora SEROFF, ANA CRISTINA (MI N° 12.757.462) y su Tesorero señor PEREZ CASTELLI, LUIS (MI N° 04.542.471), destinado a solventar los gastos que ocasione la celebración del aniversario de dicha entidad.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2006.

Artículo 3°: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Res. N° XIII-256 07-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 12 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Titular de la Escuela N° 81 -jornada simple- de El Hoyo, señora REY, Mariela Soraya (M.I. N° 22.615.992 – Clase 1972), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-257 07-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 2403 de Esquel, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 127 de Aldea Apeleg, señora ESCUDERO, Vilma Mariela (M.I. N° 20.094.879 – Clase 1968), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-258 07-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 43 jornada simple de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, a partir del 01 de octubre de 2005.

Artículo 3°.- TRANSFERIR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 jornada simple de Comodoro Rivadavia, el cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente, a partir del 01 de octubre de 2005.

Artículo 4°.- REUBICAR a la Maestra Especial de Música Titular señora CASALLA, Raquel Elena (M.I. N° 11.518.876), en el cargo mencionado en el Artículo 3° de la presente, a partir del 01 de octubre de 2005.

Res. N° XIII-259 07-06-06

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo al agente Darío DAVIES (M.I. N° 23.201.781 – Clase 1973), quien revista un cargo Chofer, Código 1-005 – Clase III - Plan-

ta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 785-ME-2006.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-260 07-06-06

Artículo 1°.- RECHAZAR por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por la docente Iris Beatriz de Pablo (M.I. N° 13.160.562).

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-103 07-06-06

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 01 de Marzo de 2006, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año FLORES CASANOVA, Sergio Tomás (M.I. N° 27.975.088 - Clase 1980).

Res. N° II-104 07-06-06

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante BUZZI, Lilian Diana (M.I. N° 5.808.721 - Clase 1948), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-105 07-06-06

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor SOTO, Raúl Omar (M.I. N° 12.175.325 - Clase 1956), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-106 07-06-06

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía CAVIGLIA, Guillermo (M.I. N° 24.089.767 - Clase 1974) a partir del 02 de Mayo del 2006.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-107 07-06-06

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía MUÑOZ, Oscar Alejandro (M.I. N° 21.355.164 - Clase 1970) a partir del 02 de Mayo del 2006.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-108 07-06-06

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Oficial Subinspector LODOLO, Martín Miguel (M.I. N° 20.380.207 – Clase 1968), a partir del 01 de Mayo de 2006, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 4124, modificatoria del Decreto Ley 1561.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-109 07-06-06

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Subcomisario VALLES, Julia Beatriz (M.I. N° 6.206.242 - Clase 1949), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-110 07-06-06

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 02 de Mayo de 2006, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año DIAZ, María de los Angeles (M.I. N° 29.957.487 - Clase 1983).

Res. N° II-111 07-06-06

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía SANTIBAÑEZ, Roberto Oscar (M.I. N° 20.095.372 - Clase 1968) a partir del 30 de Marzo de 2006.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-88 05-06-06

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expte. N° 2603-MFPS-2006.

Artículo 2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-89 05-06-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Susana Graciela GIOVANETTI (D.N.I. N° 12.078.819 - Clase 1955) al cargo Preceptora - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-90 06-06-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 24 de abril de 2006, la renuncia interpuesta por el agente Orlando Daniel ROGERS (D.N.I. N° 26.889.059 - Clase 1978) al cargo Preceptor - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-91 07-06-06

Artículo 1°.- DECLARESE extraviado el Expediente N° 096-MBS-92, por el cual tramitó el Sumario Administrativo N° 18/92.

Artículo 2°.- ORDENESE la reconstrucción del Expediente mencionado en el artículo anterior, requiérase, asimismo, a todas las dependencias de la Administración Pública Provincial que hayan intervenido en dicho Expediente, para que en el término de cinco (5) días, presenten en la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, informe detallado y/o las copias de notas, documentos y diligencias que se encontrasen en su poder.

Artículo 3°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expte. N° 3947-MFyPS-2005.

Res. N° IV-93 07-06-06

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Mariana GONZALEZ (D.N.I. N° 6.366.682 - Clase 1939) al Cargo – Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelén” de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual correspondiente al año 2004 y treinta y cinco (35) días de licencia anual correspondiente al año 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-161 07-06-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por el agente ESCOBAR, Hernán Gustavo César (Clase 1962 - M.I. N° 16.228.423) Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y los beneficios de la Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Médico Psiquiatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-162 07-06-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por el doctor ESCOBAR, Hernán Gustavo (M.I. N° 16.228.423 – Clase 1962) al cargo de Jefe Departamento Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A - Clase I - Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de la-

bor y los beneficios de la Ley 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 159 06-06-06

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución 159/05-SPCH.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, con carácter experimental y transitorio, al B/P NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO (M.I. 0953) para desarrollar actividades de pesca entre los paralelos 43º00'S y 43º30'S de la jurisdicción de la Provincia del Chubut, en el marco del "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (Engraulis anchoita)" aprobado por Resolución CFP 06/03 y prorrogado por Resolución CFP 01/05.

Articulo 3º.- LA presente autorización caducará el día 30 de JUNIO de 2006. Este plazo podrá ser modificado por la Autoridad de Aplicación, cuando a criterio de la misma no se cumplan los objetivos propuestos, priorizando en todo momento la correcta realización de la experiencia.

Artículo 4º.- LA embarcación autorizada en virtud del Artículo 2º de la presente Resolución, deberá operar exclusivamente durante horas de iluminación solar y con red de media agua, no pudiendo portar otras artes de pesca a bordo. Asimismo, deberá en todo momento contar con observador a bordo de la Provincia, colaborando con las tareas del mismo para obtención de la información necesaria.

Artículo 5º.- LA presente autorización experimental no genera antecedentes ni derechos para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° XXIV-23 07-06-06

Artículo 1°.- SANCIONESE con quince (15) días corridos de suspensión sin goce de haberes al agente FREEMAN, GABRIEL (Clase 1964 – M.I. N° 16.692.897), Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por incurrir en las causales previstas en el Artículo 47° inc. I B) del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-13 05-06-06

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2006 en la Honorable Legislatura del Chubut al agente VALDEZ, RAMÓN FRANCISCO (M.I. N° 12.593.593 – Clase 1956) cargo Administrativo, Oficial – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10, Planta Permanente dependiente de la Dirección Delegación Zona Sur.

Artículo 2°.- Exceptúase la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el Artículo 11° Anexo I de la Resolución N° 1133/05-IPVyDU.

Artículo 3°.- El área Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut remitirá un informe mensual sobre la normativa vigente en materia de presentismo y puntualidad por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° IV-92 MFyPS y II-112 MGTyJ 07-06-06

Artículo 1°.- Asignase funciones al agente Juan Felipe GOMEZ (D.N.I. N° 13.160.194 – Clase 1959), Cargo – Profesional – Clase II – Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - con 40 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, comunica que en los autos caratulados: «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 362/2004 se ha decretado la quiebra de la razón

social OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. con domicilio en Francisco Segui Nº 1849 de Rada Tilly y se ha resuelto, además, fijar el día 03 de julio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 L.C.); Fijar el día 29 de Agosto de 2006 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 y 35 L.C.); y fijar el día 10 de Octubre de 2006 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 39). Síndico designado: Contador Juan Antonio Martínez, domiciliado en Italia 846, Oficina 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Publíquese por 5 (cinco) días. Comodoro Rivadavia, Mayo 29 de 2006.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 08-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA QUIRULEF, para que se presenten en los autos caratulados: «QUIRULEF, MARIA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 254 – 268 – 2006 – 13.746).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 30 de Mayo de 2006. Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAMON LITO MILLATUF, para que se presenten en los autos caratulados: «MILLATUF, RAMON LITO S/SUCESION AB – INTESTATO» (Expte. 1011 – 163 – 2005 – 13.221). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 29 de Mayo de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 12-06-06 V: 14-06-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
TANSPORTES OMAR S.A.
1440 – CAPITAL FEDERAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución Nº 223/05-DGR- de fecha 19/07/05, la cual se transcribe a continuación: VISTO: El expediente Nº 675/05-DGR, el legajo del contribuyente, y CONSIDERANDO: Que el contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-bajo el Nº 901-043871-5, con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 02/05 y los formularios CM 05 correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003 a la fecha de sus respectivos vencimientos; Que el artículo 29º del Código Fiscal (t.o. 2001) sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y siete (7) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal. Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLOS: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210), equivalente a SIETE (7) MODULOS al contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210). Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal Vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-06-06 V: 16-06-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
Jorge Horacio PONCE
DNI Nº 10.651.473

Habiéndose detectado omisión de Impuesto de Sellos respecto a un Boleto de Compra Venta de fecha 31/05/82 se procedió a efectuar la Liquidación Impositiva Nº 166/05-DR-, por aplicación del Art. 16º Inc. b) de la Ley 2023 (alícuota 10 por mil), ascendiendo la misma a PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS ($ 41.863,09) al 31/10/05.

La verificación de los documentos citados se realiza en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas: «AGUADO ROBERTO C/PONCE JORGE HORACIO S/EJECUTIVO» Expte. Nº 260/01 S/TERCERIA DE DOMINIO, Expte. Nº 985/03, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3, Secretaría Nº 5, autos en los cuales se dispuso librar oficio a este Organismo a fin de que informe cual es la Liquidación correspondiente al Impuesto de Sellos de aquellos.

La presente Liquidación Impositiva deberá ser abonada dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

Se hace saber asimismo que contra la citada Determinación Impositiva podrá interponerse Recurso de Reconsideración por ante esta Dirección General en la forma y plazo que establece el artículo 46º del Código Fiscal vigente.

Queda Ud. debidamente notificado.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 08-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno, a cargo del José Luis Campoy, cita y emplaza por Expte. Nº 03/2006 caratulado: «CALISE, MIRTA ANGELINA IRENE S/SUCESION», a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días los acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 563/94, en los autos caratulados: «HIDALGO, SANTIAGO EDMUNDO S/SUCESION», mediante edictos a publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «El Patagónico», bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2006.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en la Avda. Alvear 505 de Esquel, Cita y Emplaza, en los autos caratulados: «CARRASCO, ALEJANDRO ARTEMIO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 234/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio.

El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 16 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HOLLEY MARIA PAULA PATRICIA, para que se presenten en autos: «HOLEY, MARIA PAULA PATRICIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 422 Año 2006).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 01 de Junio de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALQUINTA HECTOR OSVALDO S/SUCESION AB INTESTATO, para que se presenten en autos: «ALQUINTA HECTOR OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 423 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 02 de Junio de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NIZETICH BRUNA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en la Avda. Alvear 505 de Esquel; Cita y Emplaza, en los autos caratulados: «HUNKO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 235/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 16 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: «SANCHEZ, ISOLINA DEL CARMEN S/SUCESION» Expte. Nº 3098/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad por el término de Tres días. Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «TEVEZ, OMAR LEONARDO s/SUCESION», Expte. Nº 326/06, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR LEONARDO TEVEZ.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «TORRES, JUAN MANUEL S/SUCESION», Expte. Nº 301/06, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL TORRES.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, piso 3ro de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera «MATILDE ELENA CHEMIN» y/o «ELENA MATILDE CHEMIN» y/o «MATILDE CHEMIN», quien es la misma y única persona, para que se presenten en los autos caratulados: «CHEMIN, MATILDE ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 1235/2003). Publíquese por tres días. Esquel, 19 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VELASCO, ARGENTINA AMELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: «ANTONIO BARILARI S.A. s/dcia. ESTAFA EN CONCURSO IDEAL CON FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PRIVADO», Expte. Nº 2129 Año 2003, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.PP. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de JUAN CARLOS ALMEIRA, DNI 13527255, quién deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento privado, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Juan Manuel Hirusta, se le hace saber al Señor Pablo Adolfo Malvarez, que en los Autos Nº 22.077, año 2004, caratulados: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 37/02 – PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION M.E. Y C.P., se ha dictado el Acuerdo Nº 069/06, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de marzo de dos mil seis… VISTO:… CONSIDERANDO: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Pablo Adolfo MALVAREZ (M.I. Nº 18.238.417)…, a los efectos que produzcan descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselos en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo:… Fdo. Dr. Juan Manuel Irusta - Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Víctor Antonio Zamora – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Ante Mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani – Secretario».

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut), 06 de Junio de 2006.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Chubut, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 autorizante, comunica por Dos Días, en el juicio caratulado: «CORRIERI, DANIEL C/TEXTIL PUNILLA S.A. Y OTRA S/EJECUTIVO» (Expte. Nº 302, año 2.005), que ha sido designado el martillero público, Kurt Helmuth Seitz (Mat. Nº 62, Tº I, Fº 64), para vender en pública subasta, el próximo día 16 de junio del 2006, a las 11 horas, en su oficina de la calle Belgrano Nº 319, 1º «A», de esta ciudad, donde exhibirá su bandera, con la BASE de PESOS OCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS ($ 8.667,13), al contado y al mejor postor el siguiente departamento que integra el edificio «Santa María», que se ubica en la calle Rivadavia Nº 661, en el 2º piso, Dpto. 10, individualizado como: Unidad Funcional Nº 12, integrada por el Polígono 02-03, con un porcentual de dominio del 8,32%, edificada en el Lote 75, de la Manzana «D» de la Fracción «C», también de Trelew. ESTADO: se encuentra desocupado, contando con las siguientes comodidades: Cocina, baño y dormitorio de servicio, amplio living-comedor, dos

dormitorios, baño principal y pasillo de distribución con amplio placard. Se deja constancia que debe reinstalarse la red de distribución de agua y repararse el desagüe del baño. DEUDA MUNICIPAL: $ 11.241,70, con Boleta de Deuda Nº 3060, 3688 y 46335, por quiebra, más costas y gastos por los períodos 2º a 5º cuotas año 1.980, 2º cuota año 1.981 a 3º cuotas año 1.994, 5º cuota año 1.994, 1º cuota año 1.995, 3º a 5º cuota año 1.995, 3º a 4º cuota año 1.996, 6º a 8º cuota año 1.996, 11º cuota año 1.996, 1º a 3º cuota año 1.997, 5º cuota año 1.997 a 5º cuota año 1.999 y $ 518,30 por el período posterior 1º cuota año 2004 a 3º cuota año 2.006; de esta deuda el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (Arts. 3879 C.C. y 15 C.F. Municipal). DEUDA EXPENSAS: Total al 31/03/06 $ 5.606,80, más gastos de instalación de red externa de agua: $ 640., todo a cargo del adquirente (Art. 17 Ley 13.512). El comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero efectivo, el 30% de seña a cuenta del valor de adjudicación, el 3% de comisión, estando a su cargo también el 1% de Impuesto de Sellos (Art. 153 del C.F.), el saldo del precio deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la subasta notificada por Ministerio de Ley (Art. 580 et. seq. CPCC).

INFORMES: A partir de la publicación del edicto hasta el día de la subasta en el lugar señalado para su realización. VISITAS: Los días de publicación, partiendo del mismo lugar. T.E./FAX 420532-15570707.

Trelew, 08 de Junio del 2.006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-06 V: 14-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/MOLINA, MIGUEL ANGEL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1327 – Año 2001) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (U$S 1.878.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CHEVROLET, tipo pick up, modelo S 10 TURBO DIESEL DE LUXE C. DOB., año 1997, motor marca MAXION Nº 4A8A46B025752C, chasis marca CHEVROLET Nº 9BG138CTWC927494, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo el Dominio BGX 196. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Dirección Provincial de Rentas – Gerencia Regional Polo Petroquímico – Bahía Blanca (Provincia de Bs. As.) al 31/03/06 la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 3.849,40.) y que en el Juzgado de Faltas Nº 1 – Partido de Bahía Blanca – registra deuda por infracciones de tránsito, al día 07/04/06, según el siguiente detalle: causa 2-1998-34570, originada por acta 118351 del 01-09-1998, por PESOS CUARENTA Y CINCO ($ 45.); causa 2-200-1202, originada por acta 177437 del 18/11/1999, por PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150.) y causa Nº 2.2001-49368, originada por acta Nº 243779 del 03/10/2000, por PESOS CIEN ($ 100.) Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 30 de Junio de 2006 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría 07 de Junio de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «ELLINOR AUTOMOTORES S.R.L. C/ GARCIA, SILVANA S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 822 – Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 1.440.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cuatro puertas, modelo FALCON VERSION 3.0 L/84, año 1984, motor marca FORD Nº CPBA57514, chasis marca FORD Nº KAO2CP-52121. Dominio RRN 126. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 27/03/06, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS ($ 169,60.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período que va desde la cuota 08ª año 2002 a 12ª cuota año 2004. Desde la 1ª cuota de 2005 en adelante, se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la ordenanza Nº 5369/95. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que ad-

quiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 30 de Junio de 2006 a las 11hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A., a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 06 de Junio de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 14-06-06 V: 16-06-06.

EDICTO
PATAGONIA AUTO REMIS S.R.L.

Constitución de Sociedad Limitada: 1) Socios: CRISTIAN EMANUEL CUNEO, de 21 años de edad, Argentino soltero, comerciante DNI 31.020.283, con domicilio en Muster Nº 1813, de la ciudad de Trelew, Chubut, el señor HECTOR ANGEL ESPINOSA de 50 años de edad, Argentino, casado, comerciante, DNI 12.175.440, domiciliado en Pellegrini Nº 167 Monoblock «3» Dpto. «F» de la ciudad de Trelew Chubut, el señor ELVIO FUERTES, de 49 años de edad, Argentino soltero, comerciante DNI 12.047.832, domiciliado en barrio constitución Sector «E» Esc. Nº 99 Dpto. «B» de la ciudad de Trelew, Chubut, el señor SOTO HUGO FERNANDO DNI Nº 29.260.171, de 23 años de edad Argentino, soltero con domicilio en calle Piedrabuena Nº 1453 de la ciudad de Trelew, Chubut, y el señor NESTOR MARTIN IBARRA DNI 24.584.473, de edad 30 años, Argentino, soltero con domicilio en calle David Lloy Jones Nº 1319 de la Ciudad de Trelew, Chubut.

2) Fecha de instrumento de constitución: 31 de Marzo 2006.

3) Denominación de la Sociedad: PATAGONIA AUTO REMIS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Cambrin 1414 de la ciudad de Trelew, Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, la explotación y administración de Remises, servicios turísticos de transporte terrestre, a brindar en automotores, sean autobuses, camionetas carrozadas, motovehículos, vehículos anfibios; propios o de terceros, ofreciendo las prestaciones siguientes: A) Traslados de pasajeros, con sus equipajes dentro del ámbito urbano o urbano al rural y viceversa) B) Excursiones (tours), con itinerarios programados o no C) Servicio de mensajería D) Excursiones especiales (científicas) a lugares determinados, también podrá, hacer transporte de carga o encomiendas, servicio de mensajería, en el ámbito local, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto, tendrá facultades para realizar todo tipo de actos como afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, construir, financiar, refaccionar, representar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación, transportar y vender todo tipo de cosas muebles o inmuebles, que tengan relación directa con el objeto social. 6) La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos: DOCE MIL ($ 12.000). 8) La Administración será ejercida por los socios Héctor Angel Espinosa y Emanuel Cristian Cuneo, en forma indistinta 9) Fecha de cierre de ejercicio 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 14-06-06.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que José Juan Cavión, DNI Nº 17.534.451, domiciliado en Galina 819, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, transfiere por reorganización empresaria (art. 77 Ley I.G., Art. 109, Dto. Reg. 2353/86 y sus modif..) a favor de **METALURGICA CAVION S.A.**, con domicilio en Galina 819 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, el fondo de comercio denominado «METALURGICA CAVION» ubicado en Galina 819 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, dedicado al rubro metalúrgico Fabrica de Aberturas y Estructuras. Pasivo a cargo de la adquirente. Oposiciones de Ley al Contador Hector Hugo Calandri, las que se recepcionarán en Mitre 249 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

Publíquese por (5) cinco días.

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general, que en las publicaciones de los días 12 y 15 de mayo del 2006 (páginas 21 y 19) del Boletín Oficial y los días 6 y 7 de mayo del 2006 (páginas 12 y 15) del diario Crónica de esta ciudad se omitió por error la inclusión de la Dra. LINARES DIANA IRIS quien se halla inscripta en el Concurso para cubrir tres cargos de Procurador Fiscal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27 del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley Nº 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 14-06-06 V: 15-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 055/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 12 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 – GUALJAINA – SECCION: 1-KM. 00-KM. 27,00.

TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de obra básica existente en los lugares donde la traza coincide con el proyecto, construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se desplaza de la existente, pavimentación de la carpeta de rodamiento con tratamiento bituminoso, construcción de banquinas, demarcación horizontal y señalamiento vertical. La obra tiene una longitud de 27 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 33.779.876,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 6.757,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

LICITACION PUBLICA Nº 056/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 17 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: CORCOVADO – TREVELIN – SECCION: 1-KM 00-KM. 26,28 Y ACCESO A CERRO CENTINELA.

TIPO DE OBRA: Reconstrucción total de obra básica existente y construcción de la calzada pavimentada con tratamiento bituminoso (tipo sellado Doble, sellado con arena) la longitud del acceso al Cerro Centinela se extiende desde el KM. 15,256 al KM. 20,958 (En el Departamento de Futaleufu).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ($ 46.254.571,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 9.251,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

I: 02-06-06 V: 23-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRATUCTURA PORTUARIA

SECCION X

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/06-SIPySP

Obra: **«Dragado Mantenimiento Puerto Rawson».**
Ubicación: RAWSON

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SEIS CENTAVOS ($ 3.918.625,06).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 39.186,25).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON CINCO CENTAVOS ($ 3.134.900,05).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLEGO: PESOS TRES MIL ($ 3.000,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As)

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 30 de Junio de 2006, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut

DIA: 30 de Junio de 2006

HORA: 11:00 hs.

Expediente Nº 00837/06-SIPySP

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Mediante Decreto Nº 637/06 se ponen en vigencia, a partir del 1º de Junio del corriente año la Ley Nº 5450 –nuevo Código Fiscal- y la Ley de Obligaciones Tributarias Nº 5451.

En consecuencia, desde la fecha indicada rige un nuevo ordenamiento tributario provincial que describe y regula las relaciones entre la administración tributaria provincial y los contribuyentes a través del Código Fiscal a través de la Ley de Obligaciones Tributarias.

Para cualquier consulta vinculada con el tema que nos ocupa, quedamos a vuestra disposición, pudiéndose dirigir a:

Alejandro Maíz y Pje. Escurra (9103) Rawson – Chubut. Tel. (02965) 481360/481865.

E-mail dgrchubut@infovia.com.ar

DELEGACION Nº 2: BROWN 555 (9000) COMODORO RIVADAVIA (0297) 4440290.

DELEGACION Nº 1: SARMIENTO 1172 (1041) CAPITAL FEDERAL (011) 4384-6923.

RECEPTORIA Nº 1: A.P. BELL 457 (9100) TRELEW (02965) 427600.

RECEPTORIA Nº 3: ALVEAR Nº 1185 (9200) ESQUEL (02945) 452744.

RECEPTORIA Nº 4: SARMIENTO Nº 386 (9120) PUERTO MADRYN (02965) 451762.

RECEPTORIA Nº 5: SAN MARTIN Nº 756 (9020) SARMIENTO (0297) 4893402.

RECEPTORIA Nº 8: EDIFICIO MUNICIPAL (9030) RIO MAYO (02903) 420411.

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 2 Viviendas Tuteladas Obras Complementarias e Infraestructura

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial Total: $ 162.679,59

Nº de Lic.: 35/06.

Localidad: Colan Conhue

Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 2

Plazo de Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 16- Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: $ 162.679,59

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 05/06-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1258/06-EC

«Objeto del llamado: **«Adquisición de 16 Ambulancias» para la Secretaría de Salud – Provincia del Chubut».**

SECCION VI
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/06
SCOMC-UEP

OBJETO: «ADQUISICION DE 16 AMBULANCIAS», para la Secretaría de Salud – Gobierno de la Provincia del Chubut

Lugar para Consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Victor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Junio de 2006 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 2.560.000.).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS ($ 25.600).

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 13-06-06 V: 20-06-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio Nº 330 de fecha 08 de Junio de 2006 ha dispuesto la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 05 de Julio de 2006 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Toma de conocimiento por parte de los accionistas de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acuerdo Nº 292/06.
2. Remoción del mandato del Síndico por accionista Clase «A» y designación del nuevo miembro de la comisión fiscalizadora.
3. Aceptación de renuncia de síndico titular en representación de accionistas Clase «B».
4. Designación de síndicos que representarán a los accionistas de la Clase «B».
5. Tratamiento de Resolución Nº 295/05 de fecha 27/07/2005.
6. Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 14-06-06 V: 21-06-06.

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Junio se encuentra en vigencia la Ley Nº 5451 "Ley Impositiva" año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a)	**Ejemplares del Boletín Oficial.**	
1.	Número del día	M 11
2.	Número atrasado	M 16
3.	Suscripción anual	M 1332
4.	Suscripción diaria	M 4140
5.	Suscripción semanal por sobre	M 1835
b)	**Publicaciones.**	
1.	Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 40
2.	Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 800
3.	Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 666
4.	Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1200
5.	Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1066
6.	Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1200
7.	Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1200
8.	Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS ($ 0,15).